

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO el día 27 de junio de 2018	
Hora de celebración: 20:00 Horas	
Lugar: Casa Consistorial de Los Balbases	
Tipo de sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:
Presidente:
- Sr. D. Pedro Miguel Soto Cuesta
Concejales:
- Sr. D. Andrés Saiz Muñoz
- Sr. D. Carlos Castañares Castro
- Sr. D. Emilio Palacín Benito
- Sr. D. Jesús María Montes Muñoz
Secretario:
- Sr. D. Teófilo Nebreda Campo
Señores No Asistentes:
- Sr. D. Fernando Mínguez Yágüez
- Sr. D. Esteban Martínez Zamorano

En Los Balbases, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas del día 27 de junio de 2018, concurren los Concejales asistentes que se expresan al inicio, que constituyen la mayoría absoluta de los Miembros de la Corporación Municipal, con objeto de celebrar sesión pública conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 80 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, se procedió a tratar los asuntos, que figuran en la convocatoria:

1º.- APROBACION DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Conocido el contenido del Acta de la Sesión celebrada el día 09 de mayo de 2018, mediante entrega de copia a los Señores Concejales, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación.

La Corporación Municipal queda enterada y no formulándose ninguna observación se proclamó su aprobación y por mayoría absoluta, con el voto favorable de 5 concejales y 2 ausentes de los 7 que componen la Corporación, en la forma en que se encuentra redactada.

2º.- OBRAS MUNICIPALES

En momento se incorporan a la sesión los Sres. Concejales D. Esteban Martínez Zamorano y D. Fernando Mínguez Yágüez

A.- Adjudicación de las obras consistentes en la urbanización de la calle “La Barbacana” correspondiente a la 6ª fase de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle principal y su entorno de Los Balbases

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar cuyo objeto son las obras consistentes en la urbanización de la calle “La Barbacana” correspondiente a la 6ª fase de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle principal y su entorno en Los Balbases mediante procedimiento abierto simplificado.

Una vez constituida la Mesa, formada por el Alcalde D. Pedro Miguel Soto Cuesta, que actuará como Presidente, los Concejales D. Carlos Castañares Castro, D. Esteban Martínez Zamorano, D. Fernando Mínguez Yágüez D. Andrés Saiz Muñoz, D. Jesús María Montes Muñoz y D. Emilio Palacín Benito, que actuarán como Vocales, y el Secretario D. Teófilo Nebreda Campo, que actuará como Secretario de la Mesa, por el Secretario se procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con la certificación de proposiciones, comunicando al público el número de proposiciones recibidas en forma y plazo, fuera de plazo, y el nombre de los licitadores. Se invita a los interesados para que puedan comprobar los sobres presentados.

1. Apertura de sobres y calificación de la documentación

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres «A» (declaración responsable y proposición económica y demás criterios cuantificables automáticamente).

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

- Construcciones J. Lázaro S.A.
- Ingeniera Caparra S.L.
- RYAL Construcciones e Ingeniería S.L.
- Alpesa S.L.
- Ocsacon S.L.U

La Mesa de Contratación rechaza las siguientes:

- Ninguna

2. Listado de ofertas.

El listado de las ofertas admitidas es el siguiente:

- | | |
|---|-----------------------------|
| - Construcciones Jacinto Lázaro S.A. | 42.940,82 y 9.017,57 de IVA |
| - Ingeniera Caparra S.L. | 41.900,00 y 8.799,00 de IVA |
| - RYAL Construcciones e Ingeniería S.L. | 44.895,00 y 9.427,95 de IVA |
| - Excavaciones y Obras Alpesa S.L. | 39.669,42 y 8.330,58 de IVA |
| - Ocsacon S.L.U | 41.056,14 y 8.621,79 de IVA |

3.- Clasificación de las ofertas

Se procede a la clasificación de las ofertas con el siguiente resultado:

- | | | |
|--|-----------------------------|----------|
| - Construcciones Jacinto Lázaro S.A. | 42.940,82 y 9.017,57 de IVA | 0 puntos |
| - Ingeniera Caparra S.L. | 41.900,00 y 8.799,00 de IVA | 0 puntos |
| - RYAL Construcciones e Ingeniería S.L | 44.895,00 y 9.427,95 de IVA | 0 puntos |
| - Excavaciones y Obras Alpesa S.L. | 39.669,42 y 8.330,58 de IVA | 1 puntos |
| - Ocsacon S.L.U | 41.056,14 y 8.621,79 de IVA | 0 puntos |

4.-Propuesta de adjudicación

En consecuencia, la Mesa por unanimidad, con el voto favorable de 7 miembros y de los 7 que la componen la Corporación, propone al órgano de contratación la adjudicación a los siguientes licitadores:

- Excavaciones y Obras Alpesa S.L. en la cantidad de 39.669,42 y 8.330,58 de IVA

5.- Registro oficial de licitadores y de empresas clasificadas

La mesa procede a la comprobación que las empresas propuestas como adjudicatarias están debidamente constituidas, ostentan la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no están incursas en ninguna prohibición para contratar.

6.- Requerimiento de documentación

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se requiere mediante comunicación electrónica a los licitadores propuestos como adjudicatarios para que constituyan la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

B.- Aprobación del expediente de contratación de las obras de La urbanización de la calle “La Barbacana” correspondiente a la 6ª fase de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle principal y su entorno en Los Balbases

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar cuyo objeto son las obras consistentes en *La urbanización de la calle “La Barbacana” correspondiente a la 6ª fase de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle principal y su entorno en Los Balbases* conforme al documento técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García con un presupuesto que asciende a 157.224,57 euros y 33.017,16 euros de IVA con el fin de mejorar los servicios públicos.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Corporación Municipal queda enterada y, por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 abstenciones de los 7 que componen la Corporación

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para las obras consistentes en *La urbanización de la calle “La Barbacana” correspondiente a la 6ª fase de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle principal y su entorno en Los Balbases*, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Pedro Miguel Soto Cuesta, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. Carlos Castañares Castro, que actuara como Vocal.
- D. Emilio Palacín Benito, que actuara como Vocal
- D. Andrés Saiz Muñoz, que actuara como Vocal
- D. Esteban Martínez Zamorano, que actuara como Vocal.
- D. Fernando Míngues Yágüez que actuara como Vocal.
- D. Jesús María Montes Muñoz que actuara como Vocal.
- D. Teófilo Nebreda Campo, que actuará como Secretario de la Mesa.

C.- Certificación 3º de las obras de urbanización de la calle Cantarranas y Santa Marina, correspondiente a la 5ª fase de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle principal y su entorno en Los Balbases

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la certificación primera de las obras de urbanización de la calle Cantarranas y Santa Marina correspondiente a la 5º fase de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle principal y su entorno en Los Balbases, expedida por el Director de la obras el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García y cuyo importe asciende a la cantidad de 55.298,70 Euros.

Igualmente se da cuenta de la factura presentada por la empresa RYAL Construcciones e Ingeniería S.L., por importe de 55.298,71 Euros correspondiente a la ejecución de dichas obras.-

La Corporación Municipal queda enterada y tras un examen de la misma por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación, acuerda prestar su aprobación a la certificación de las obras así como la factura presentada por la empresa RYAL Construcciones e Ingeniería S.L., por importe de 55.298,71 Euros correspondiente a la ejecución de dichas obras.

D.- Aprobación del proyecto de las obras

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la memoria valorada para la ejecución de las obras de red de alcantarillado en la travesía Cantarranas de Los Balbases con un presupuesto de 7.917,49 Euros, redactado por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Concejel D. Jesús María Montes Muñoz se propone que se recupere el terreno de los dos trozos de calle de la zona y se adecente la misma.

La Corporación Municipal queda enterada y una vez examinados dichos documentos y la propuesta realizada por el Concejel, por mayoría absoluta con el voto favorable de 4 Concejales y 3 en contra de los 7 que componen la Corporación, acuerda no realizar la gestión de la recuperación del terreno de la zona y prestar su aprobación al proyecto de ejecución de las obras y se realice su contratación por el procedimiento de contrato menor.

E.- Ampliación de plazo para ejecución de obra

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por la empresa RYAL construcciones e Ingeniería S.L. solicitando un incremento del plazo de ejecución de las obras de urbanización de la calle Cantarranas y Santa Marina, correspondiente a la 5ª fase de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle principal y su entorno en Los Balbases como consecuencia de la paralización de las obras por las inclemencias del tiempo, lluvia en la mayoría de los días sufridas últimamente, ampliando el plazo de ejecución de 30 días, hasta el 22 de julio de 2018.

La Corporación Municipal queda enterada y, tras una deliberación y discusión sobre el asunto por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación se acuerda ampliar el plazo de ejecución hasta el 22-07-2018.

3º.- SOLICITUDES

A.- Declaraciones de obras:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por Dña. Belén Ochoa Arnaiz para la realización de las obras de arreglo de cuarto de baño en la travesía Puerta Nueva nº 11 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 1.200,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por Dña. Ana María Merino Estefanía para la realización de las obras de abrir portonera en el local en la calle Santa María nº 1 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 1.500,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Eduardo Rodríguez Ortiz para la realización de las obras de reforzar muro interior con bloques en la calle San Esteban nº 7 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 200,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Mariano de la Serna Pérez para la realización de las obras de reforma del cuarto de baño en la calle San Antón nº 4 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 2.740,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Mustapha Boulfou para la realización de las obras sanear humedades, revocar fachada y junta en la calle Santa Clara nº 19 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 3.500,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Ruperto Torca del Diego para la realización de las obras cambio de puerta principal en la calle San Roque nº 5 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 4.000,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Cipriano Merino Alonso para la realización de las obras de sustitución de la bañera por plato de ducha en la calle San Antón nº 12 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 1.500,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Andrés Saiz Muñoz para la realización de las obras rejunta piedras de fachada en la calle Santa Bárbara nº 1 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 400,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud de licencia de obras presentada por D. Javier Alonso Zamorano y Patricia Sevilla Zugasti para la realización de las obras de demolición y nueva planta de vivienda unifamiliar en la calle San Román nº 8 de Los Balbases conforme al documento técnico presentado por el Arquitecto D. Alfonso Román Mozón.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a las obra de demolición y desfavorable para la ejecución de las obras de nueva planta, valorando las mismas en la cantidad de 105.000,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

B.- Licencias ambientales

Cambio de titular

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por Felipe Félix Bernabé Terrados por el que comunica que ha adquirido los derechos de la explotación ganadera de cuadra para 1 burro, para la que se concedió licencia de actividad para dicha explotación por este Ayuntamiento el 26 de septiembre de 2014 a D. Felipe Félix Bernabé Terrados y cambiada la titularidad a nombre de Ignacio Bernabé Terrados el 07 de noviembre de 2014, solicitando por ello el cambio de titular de dicha explotación debiendo figurar como titular de la misma D. Felipe Félix Bernabé Terrados.

La Corporación Municipal queda enterada y, a la vista de la concesión de la licencia de actividad concedida por este Ayuntamiento, por unanimidad, con el voto favorable de 7 Concejales de los 7 que componen la Corporación, acuerda conceder el cambio de titularidad de la explotación ganadera indicada debiendo figurar como titular de la misma D. Felipe Félix Bernabé Terrados en las mismas condiciones que se indicaban en la licencia de actividad concedida el 26 de septiembre de 2014.

C.- Peticiones sobre el servicio de aguas

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la petición realizada por D. Jesús Bermejo Martínez solicitando autorización para el enganche en la red general del abastecimiento de aguas y red de alcantarillado para el inmueble de su propiedad sito en la carretera Vallunquera de esta localidad.

La Corporación Municipal por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación, acuerda concederle dicha autorización siendo la acometida de $\frac{3}{4}$ de pulgada, debiendo abonar la tasa correspondiente de 300,00 Euros, siendo los gastos de trabajos y materiales que dichas obras necesiten por cuenta del solicitante. El Ayuntamiento suministra la caja y el contador que deberá ser colocado fuera de la finca, debiendo dejar la vía pública en perfecto estado.

Se le advierte al solicitante que, una vez puesta en funcionamiento el servicio de aguas, las instalaciones y los materiales que se hallen fuera del inmueble, pasarán a ser propiedad municipal sin que el solicitante tenga derecho a percibir ninguna cantidad por ello.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la petición realizada por D. Francisco Javier García de la Serna solicitando autorización para el enganche en la red general del abastecimiento de aguas y red de alcantarillado para el inmueble de su propiedad sito en la parcela 15016, polígono 515 de esta localidad.

La Corporación Municipal por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación, acuerda concederle dicha autorización siendo la acometida de $\frac{3}{4}$ de pulgada, debiendo abonar la tasa correspondiente de 300,00 Euros, siendo los gastos de trabajos y materiales que dichas obras necesiten por cuenta del solicitante. El Ayuntamiento suministra la caja y el contador que deberá ser colocado fuera de la finca, debiendo dejar la vía pública en perfecto estado.

Se le advierte al solicitante que, una vez puesta en funcionamiento el servicio de aguas, las instalaciones y los materiales que se hallen fuera del inmueble, pasarán a ser propiedad municipal sin que el solicitante tenga derecho a percibir ninguna cantidad por ello.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la petición realizada por D. Silvano Presencio Alonso solicitando autorización para el enganche en la red general del abastecimiento de aguas y red de alcantarillado para el inmueble de su propiedad sito en la carretera Peral de Arlanza nº 13 de esta localidad así como romper un trozo de asfalto de la calle.

La Corporación Municipal por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación, acuerda concederle dicha autorización siendo la acometida de $\frac{3}{4}$ de pulgada, debiendo abonar la tasa correspondiente de 300,00 Euros, siendo los gastos de trabajos y materiales que dichas obras necesiten por cuenta del solicitante. El Ayuntamiento suministra la caja y el contador que deberá ser colocado fuera de la finca, debiendo dejar la vía pública en perfecto estado.

Se le advierte al solicitante que, una vez puesta en funcionamiento el servicio de aguas, las instalaciones y los materiales que se hallen fuera del inmueble, pasarán a ser propiedad municipal sin que el solicitante tenga derecho a percibir ninguna cantidad por ello.

C.- Reclamaciones.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por Dña. Faustina Estébanez Estébanez poniendo de manifiesto que con motivo de la ejecución de las obras de pavimentación que se están llevando a cabo por el Ayuntamiento en la calle Santa Marina, se han producido unos daños en la finca de su propiedad sita en la calle Santa Marina nº 17 consistentes en el desplome y desplazamiento de varios sillares solicitando que restituya el cerramiento a su estado previo a la iniciación de las obras.

Igualmente se da cuenta del informe técnico emitido por Arquitecto Técnico D. Julián Orive García en el que pone de manifiesto que los daños no tienen ninguna relación con las obras de pavimentación que están llevando a cabo en la zona, por los motivos que indica en su informe y porque los daños son muy anteriores a las obras de pavimentación. Afirmando que existe un deterioro general en las fábricas del inmueble tal y como se indicó en el informe redactado por el mismo técnico por lo que se tiene iniciado un expediente de declaración de ruina.

La Corporación Municipal queda enterada y, a la vista de las alegaciones y documentos presentados por la reclamante y a la vista del informe del técnico y del expediente iniciado sobre declaración de ruina del mismo inmueble objeto de la reclamación, por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 en contra de los 7 que componen la Corporación, acuerda desestimar la reclamación presentada por considerar que los daños existentes en el inmueble de la calle Santa Marina nº 17 no son causados ni tiene ninguna relación con las obras de pavimentación que se están ejecutando en la zona conforme al informe técnico.

Se hace constar el voto en contra de los Concejales D. Esteban Martínez, Jesús María Montes y Fernando Mínguez por considerar que a la vista de las fotografías presentadas por el reclamante los daños son consecuencia de las obras.

4º.- ASUNTOS VARIOS

A.- Ayudas y Subvenciones.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por la Asociación de Jubilados San Esteban y San Millán de Los Balbases solicitando una ayuda económica para hacer frente a los gastos de mantenimiento del centro por importe de 1.875,50 Euros.

La Corporación Municipal queda enterada y, por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación, acuerda concederle una ayuda económica de 1.875,50 Euros, conforme a las facturas de los materiales y obras realizadas en dicho local.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por la Asociación cultural Balbasense presentando las facturas de los trabajos para el abono del 50 % de los trabajos de cambio de ventanas y pintura realizado en el edificio municipal del centro cultural correspondiendo abonar el ayuntamiento la cantidad de 3.681,00 Euros de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento en la sesión de fecha 09 de mayo de 2018.

La Corporación Municipal queda enterada y tras un debate sobre el asunto por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación, acuerda abonar las facturas correspondiente a la pintura plástica presentada por Carrillo Fernández Gabriel por importe de 1.191,85 Euros y la correspondiente a los trabajos de albañilería presentada por Construcciones y Reforma Cascajares Salvador S.L. por importe de 2.427,70 Euros

5º.- CUENTAS Y FACTURAS

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes facturas presentadas.-

La presentada por Pedro Miguel Soto Cuesta por viajes realizados como alcalde para asunto municipales por importe de 240,00 Euros

La presentada por María Antonia Berezo Ortega por trabajos de limpieza del museo etnográfico por importe de 120,00 Euros

La presentada por José Antonio Esguevillas por trabajos de mantenimiento de los jardines y poda de árboles y reparación de aspersores por importe de 674,97 Euros

La presentada por García Charro S.L.U. por trabajos de camión sacado escombros por importe de 130,68 Euros

La presentada por Ryal construcciones e ingeniería por trabajos en la planta de escombros por importe de 471,90 Euros y 1.452,00 Euros.

La presentada por Trinidad Fernández Lomana Rodríguez por la renta del local para almacén municipal por importe de 1.020,00 Euros.

La presentada por María Pilar García González correspondiente a los gastos de viaje y dieta de los miembros del curso de desfibriladores por importe de 60 Euros.

La presentada por Miguel Ángel Andrés Villa por aperitivo Semana Santa y Coral Orfeón Burgalés por importe de 221.90 euros

La presentada por Mustapha Boulfou por viajes realizados como empleado municipal para asuntos municipales por importe de 90,00 Euros

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad, con el voto favorable de 7 Concejales de los 7 que componen la Corporación, acuerda prestar su aprobación a las facturas anteriormente referidas.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de los Concejales Esteban Martínez, Fernando Mínguez y Jesús María Montes se comunica al Ayuntamiento que se están recogiendo escombros de las obras municipales y de otras obras y se depositan fuera de la planta de reciclaje estando en desacuerdo con esa práctica deseando se adopten las medidas oportunas para solucionar el asunto y así evitar responsabilidades que se pudiera incurrir por esa actuación

Por el Sr. Alcalde le da cuenta del estado actual y de las gestiones que se han realizado para la valorización de los escombros.

Por parte de los Concejales no se realiza ninguna otra pregunta ni ruego en la presente sesión

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 23:59 extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, doy fe.

V ° B °
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Pedro Miguel Soto Cuesta

Fdo. Teófilo Nebreda Campo